



Buenos Aires, 12 de Julio de 2021.-

A los Sres.  
Directores y Jefes de Personal de  
Radios de todo el país

**CIRCULAR Nº 234.204**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles los salarios conformados de los Locutores – Redactores que surgen de los acuerdos salariales suscriptos por UTPBA y ARPA y por SAL y ARPA ante el Ministerio de Trabajo, en los que se fijan aumentos para los meses de **Mayo, Agosto, Noviembre de 2021** y para los meses de **Enero y Marzo de 2022**. Tal conformación se realiza de acuerdo a la mecánica establecida en el artículo 13º de la CCT 215/75 (100% del sueldo de Redactor más el 40% del Básico de Locutor). A continuación se detallan los salarios conformados de los Locutores - Redactores para emisoras de Capital Federal y Gran Buenos Aires a partir de **Mayo de 2021**. También se detallan los adicionales por antigüedad y los valores de las suplencias, respetando ambos acuerdos.

#### **MAYO - JULIO 2021**

Básico Redactor.....\$	50.425,64
40% Básico Locutor....."	19.200,00
<b>Total sal.básico conform.Loc-Red.\$</b>	<b>69.625,64</b>

Antig. 3% s/sal.básico conform..... \$ 2.088,77 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor-Redactor..... " 3.797,76  
Suplencia ½ turno Loc-Redactor....." 2.278,66

#### **AGOSTO - OCTUBRE 2021**

Básico Redactor.....\$	54.126,60
40% Básico Locutor....."	20.608,80
<b>Total sal. Básico conform. Loc-Red.."</b>	<b>74.735,40</b>

Antig. 3% s/sal.básico conform.....\$ 2.242,06 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor –Redactor .....\$ 4.076,48  
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....\$ 2.445,89

#### **NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2021**

Básico Redactor.....\$	58.290,18
40% Básico Locutor....."	22.194,00
<b>Total sal. Básico conform. Loc-Red.."</b>	<b>80.484,18</b>

Antig. 3% s/sal.básico conform.....\$ 2.414,53 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor –Redactor ..... ..\$ 4.390,05  
Suplencia ½ turno Loc-Redactor... ..\$ 2.634,03

//

COMISION DIRECTIVA NACIONAL



**ENERO – FEBRERO 2022**

Básico Redactor.....\$	61.528,52
40% Básico Locutor.....\$	23.427,20
<b>Total sal. Básico conform. Loc-Red..\$</b>	<b>84.955,72</b>

Antig. 3% s/sal.básico conform.....\$ 2.548,67 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor –Redactor .....	\$ 4.633,95
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....\$	2.780,37

///

**MARZO 2022**

Básico Redactor.....\$	65.229,48
40% Básico Locutor....."	24.836,40
<b>Total sal. Básico conform. Loc-Red..\$</b>	<b>90.065,88</b>

Antig. 3% s/sal.básico conform.....\$ 2.701,98 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor –Redactor .....	\$ 4.912,68
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....\$	2.947,61

\*\*\*\*\*

**PAGO DE AUMENTOS RETROACTIVOS:** Los aumentos retroactivos correspondientes a los meses de **Mayo y Junio de 2021** y la parte proporcional de la **Primera cuota del SAC/2021** serán abonados en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conjuntamente con los haberes de **Julio y Agosto de 2021**

**CUOTA SINDICAL S.A.L.:** Las emisoras actuarán como agentes de retención de la cuota sindical de los locutores redactores afiliados a la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES, consistente en el **2% (dos por ciento)** de las remuneraciones brutas sujetas a aportes y contribuciones de la Seguridad Social, incluyendo el Sueldo Anual Complementario, conforme lo establece el art. 6º de la ley 24.241 y la Disposición DNAS Nº 12/11 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los importes resultantes deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente Nº 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES**, enviando a la sede de la SAL, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. De igual manera las emisoras serán agentes de retención de los beneficios sociales y/o ayudas económicas que la SAL y/o sus Seccionales y/ entidades mutuales, otorguen a los trabajadores y comuniquen a las empresas, en concordancia con lo establecido en el artículo Nº 132 de la Ley de Contrato de Trabajo.

**CONTRIBUCION SOLIDARIA:** El acuerdo SAL-ARPA establece una contribución solidaria del **1,6 % (uno coma seis por ciento)** mensual a retener sobre las remuneraciones brutas mensuales, incluidas las cuotas del Sueldo Anual Complementario, **del personal de locutores comerciales y locutores de informativo no afiliado a la Sociedad Argentina de Locutores** beneficiado y amparado por la CCT 215/75, con destino a programas de capacitación y formación profesional. Las emisoras se constituyen en agente de retención de dicha contribución solidaria que deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente Nº 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES**, enviando a la sede de la SAL, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Esta contribución solidaria rige a partir del **1º de Mayo de 2021** y se extenderá hasta el mes de **Abril de 2022**.

///



**Emisoras ubicadas al sur del Río Colorado:** Adicional del **20% (VEINTE POR CIENTO)** sobre la remuneración total.

**Tareas Nocturnas:** De 21 a 24 Adicional del **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)**  
De 00 a 06 Adicional del **35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO)**

Mucho estaremos procedan a liquidar y abonar las diferencias resultantes a los locutores – redactores de acuerdo a lo indicado en la presente circular.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Por **COMISION DIRECTIVA NACIONAL**



MARIA VICTORIA SFEIR  
SECRETARIA GREMIAL  
SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES



SERGIO LUIS GELMAN  
PRESIDENTE  
SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES

COMISION DIRECTIVA NACIONAL